

DEPENDENCIA

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

NOMBRAMIENTO.

Amacueca, Jalisco, Octubre 1º de 2015

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 16, 17, 18 y demás relativos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien expedir el siguiente.

NOMBRAMIENTO:

1. Nombre: **C. FRANCISCO JAVIER AGUAYO AGUILAR**, nacionalidad, Mexicano, sexo, Masculino, estado civil, fecha de nacimiento, 02 de Abril de 1960 dos de abril de mil novecientos sesenta y con domicilio en la calle de Amacueca, Jalisco.
2. El servicio que debe prestar consiste en ejecutar los acuerdos que el Consejo Directivo le encomiende; Ejercer la representación del Consejo ante cualquier autoridad, los usuarios de los servicios y terceros, para los actos de defensa del patrimonio del Sistema y del Organismo Auxiliar con facultades para ejercer actos de administración, pleitos y cobranzas; excepto para ejercer actos de dominio, lo cual requiere acuerdo previo del Consejo; Coordinarse, cuando sea necesario, con otras dependencias, Entidades y Organismos Públicos Municipales, Estatales, Federales e Internacionales, así como con instituciones de carácter social y privado, para el ejercicio de las funciones que le correspondan; así como las demás fracciones del artículo 29 del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amacueca. (SAPASA).
3. El nombramiento que se otorga se hace con el carácter DE TIEMPO DETERMINADO, por una duración de tres años, contados a partir del presente nombramiento y hasta el día 30 de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, quedando obligado el servidor a prestar su trabajo conforme a la naturaleza de dicho encargo.
3. La duración de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de nueve de la mañana a tres de la tarde.
4. La remuneración por concepto de prestación de dicho servicio será la cantidad de \$10,650.00 (diez mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN) mensualmente; lo anterior sin perjuicio de las demás prestaciones establecidas en la Ley.
5. El lugar de la prestación del servicio será el edificio que ocupa el Municipio de Amacueca, Jalisco.
6. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el suscrito **LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA** con el carácter de Presidente Municipal, procedo a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

"¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO** se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"

A lo que el interrogado contestó "Sí protesto" y el suscrito repuso "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

El presente nombramiento surte efectos a partir del día de hoy, fecha de su firma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con lo anterior, se da por terminado el presente y firman para constancia

AMACUECA
ATMO-CUETPAN
Agua que vuelve

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
AMACUECA, JALISCO.

SAP 0407164P2

C. FRANCISCO JAVIER AGUAYO AGUILAR.
DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO
(SAPASA)

LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. ADÁN BARRAGÁN VALDIVIA
SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA
SECRETARIO GENERAL

C. c. p. La Tesorería Municipal. Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
C. c. p. Archivo